



Resolución Directoral

Puente Piedra, 14 de Noviembre del 2018

VISTO:

El expediente 9940, que adjunta el Informe Técnico N° 072-10/2018-EP-OPE-HCLLH, de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), que otorga Opinión Favorable al "Plan de Trabajo Anual de Servicio Social – 2018" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remitido por la jefa del Servicio Social del HCLLH; y el Informe Legal N° 100-2018-AL-HCLLH/MINSA, de fecha 13 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 235-18-2018-MJDR-JSS-HCLLH/MINSA, de fecha 17 de octubre de 2018, la jefa del Servicio Social del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, señala a la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, que subsana las observaciones efectuadas al Plan de Trabajo Anual de Servicio Social - 2018" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, presentado el 07 de marzo de 2018;

Que, mediante Nota Informativa N° 028-10-2018-OPE-HCLLH (Exp. 9940), de fecha 23 de octubre de 2018, la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite a la Dirección Ejecutiva del HCLLH, el Informe Técnico N° 072-10/2018-EP-OPE-HCLLH, de fecha 18 de octubre de 2018, otorgando Opinión Favorable al "Plan de Trabajo Anual de Servicio Social – 2018" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el artículo 44° de nuestra Carta Magna señala que entre los deberes primordiales del Estado está en promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842 Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 02, sobre el rol del trabajador social, de la Ley N° 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, establece que: "El trabajador social es un profesional con una comprensión amplia
...//



...//

de los procesos que viven las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades; a partir de ello participa en la formulación de políticas sociales, contribuye al desarrollo humano y promueve el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos”;

Que, el artículo 05, sobre funciones, de la Ley N° 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, establece que: “Son funciones del trabajador social las siguientes: a) Participar en la gestión, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, en las instituciones públicas y privadas. b) Participar en el diseño, administración y ejecución de programas de bienestar social, bienestar laboral, seguridad social y salud ocupacional. c) Participar en los programas y proyectos de desarrollo social en organismos gubernamentales y no gubernamentales. d) Formular propuestas de políticas públicas para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población. e) Participar en proyectos de investigación social y científica con el fin de optimizar el mejoramiento de la calidad de vida de la familia, los grupos y la población. f) Otras funciones inherentes al ejercicio profesional. Estas funciones no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo a las necesidades de la institución pública o privada en que realiza su actividad el trabajador social”;

En consecuencia, por lo antes detallado, mediante Memorando N° 235-18-2018-MJDR-JSS-HCLLH/MINSA, de fecha 17 de octubre de 2018, la jefa del Servicio Social del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite a la Oficina de Planeamiento del HCLLH, el “Plan de Trabajo Anual de Servicio Social – 2018” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, subsanando las observaciones efectuadas;

Plan de Trabajo que cuenta con la Opinión Favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, consignado en el Informe Técnico N° 072-10/2018-EP-OPE-HCLLH, de fecha 18 de octubre de 2018;

Que, de los precedentes expuestos se advierte que es necesario aprobar el “Plan de Trabajo Anual de Servicio Social – 2018” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, propuesto por la jefa de Servicio Social del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Que, estando al contenido del Informe Legal N° 100 -2018-AL-HCLLH/MINSA, de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por Asesoría Legal del HCLLH

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Servicio Social y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “el “Plan de Trabajo Anual de Servicio Social – 2018” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y se ejecutará teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a Servicio Social del HCLLH la implementación y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo que se aprueba mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° Encargar a La Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del hospital Carlos Lanfranco La Hoz, publicar la presente Resolución Directoral, en la página web del hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JFRT/JLC/DRC/MJDR/EPM

Cc. a:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Servicio Social
- () Asesoría Legal

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP 34237 - AFE 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



PERÚ

Ministerio
de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



H O S P I T A L

Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN ANUAL DE SERVICIO SOCIAL

AÑO 2018



www.hospitalpuentepiedra.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra 6 S/N
Puente Piedra, Lima 25, Perú
T(511) 548-2010
Anexo: 166



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de la Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”.



INDICE

- I. INTRODUCCION**
- II. FINALIDAD**
- III. OBJETIVOS**
- IV. BASE LEGAL**
- V. AMBITO DE APLICACIÓN**
- VI. RECURSOS DISPONIBLES**
- VII. CONTENIDO**
- VIII. ESTRATEGIAS**
- IX. INDICADORES**
- X. RESPONSABILIDADES**
- XI. CRONOGRAMA**
- XII. BIBLIOGRAFIA**
- XIII. ANEXOS**



www.hospitalpuentepiedra.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra 6 S/N
Puente Piedra. Lima 25, Perú
T(511) 548-2010
Anexo: 166



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”.



INDICE

- I. INTRODUCCION**
- II. FINALIDAD**
- III. OBJETIVOS**
- IV. BASE LEGAL**
- V. AMBITO DE APLICACIÓN**
- VI. RECURSOS DISPONIBLES**
- VII. CONTENIDO**
- VIII. ESTRATEGIAS**
- IX. INDICADORES**
- X. RESPONSABILIDADES**
- XI. CRONOGRAMA**
- XII. BIBLIOGRAFIA**
- XIII. ANEXOS**



www.hospitalpuentepiedra.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra 6 S/N
Puente Piedra, Lima 25, Perú
T(511) 548-2010
Anexo: 166



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



PLAN DE TRABAJO DE LA UPS SERVICIO SOCIAL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ AÑO 2018.

I.- INTRODUCCION:

El Trabajador Social identifica e interviene en los factores sociales que inciden en las condiciones de salud del usuario y/o familia, sumándonos a brindar el acceso a la atención de salud requerida con calidad, calidez y con gran sentido humanista, equidad que identifica y potencializa las habilidades de las personas y las familias con la finalidad de que se conviertan en los agentes de cambio, utilizando las estrategias de mejora que contribuya a mejorar la calidad de vida, fortaleciendo al entorno familiar.

Servicio Social forma parte de la estructura orgánica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz depende directamente del Departamento de Apoyo al Tratamiento.

El Trabajo Social en el contexto asistencial tiene como fin proporcionar a los usuarios y sus familiares, información, asesoramiento, orientación y consejería social, que contribuye en la mejora de la calidad de vida, identificando y potencializando sus habilidades, a fin de ello sean gestores de su propio cambio, beneficiando a su entorno familiar.

II.- FINALIDAD:

La finalidad del presente Plan es el de establecer las actividades en forma general para llevar a cabo los procesos relacionados con el Trabajo Social dentro del HCLLH.

III.- OBJETIVOS:

➤ GENERAL:

Mejorar el sistema familiar a través de la intervención de la Trabajadora Social con responsabilidad, compromiso, eficiencia, eficacia y calidez, en la atención de los problemas, necesidades del usuario, identificando y potencializando sus habilidades así como para su familia a fin que les permita ser agentes de cambio logrando mejorar su entorno familiar.

➤ ESPECIFICOS:

- Realizar el estudio, diagnóstico y pronóstico social de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud del paciente.
- Contribuir al cambio de actitudes y toma de decisiones a través de los seguimientos de sociales.
- Capacitación a las Trabajadoras Sociales en temas de documentos de gestión, proyectos sociales, relaciones humanas e instrumentos para la intervención social.
- Efectuar constantemente las coordinaciones intra y extra muros.

IV.- BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2018.
- ✓ Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”.
- ✓ D.L. N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ D.L. N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado.
- ✓ Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público
- ✓ Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Administración Pública.
- ✓ Ley N° 26842 Ley General de Salud y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ D.S. N° 013-2002 Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657.
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



www.hospitalpuentepiedra.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra 6 S/N
Puente Piedra. Lima 25, Perú
T(511) 548-2010
Anexo: 166



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Lanfanco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”.



- ✓ R.M. N° 850-20167MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- ✓ Ley N° 29414, que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- ✓ Ley N° 29344 Ley Marco del Aseguramiento Universal.
- ✓ Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar N° 23763
- ✓ Ley de Prevención, Sanción y Hostigamiento del Abuso Sexual N° 27942
- ✓ Ley N° 30112 Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

V.- AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Trabajo se aplicará en los servicios de Emergencia, Hospitalización y Consultorios Externos en beneficio de los habitantes de los distritos de Puente Piedra, Carabayllo, Santa Rosa y Ancón, así como de las jurisdicciones de los Olivos, Comas, San Martín de Porres, Callao entre otros.

VI.- RECURSOS DISPONIBLES:

A.- Recursos Humanos:

PROFESIONAL	NOMBRADO	CAS	TOTAL
Trabajadoras Sociales	12	03	15

B.- Recursos Informáticos y Equipo Mobiliario:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
01	Unidad Central de Proceso CPU	05	Unidad
02	Monitor a color de 20"	05	Unidad
03	Mouse	05	Unidad
04	Teclado	05	Unidad
05	Impresoras	05	Unidad

C.- Útiles de Escritorio:

N°	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Papel Bond A4	20 Millares	Paquete
02	Lapiceros	60	Lapiceros
03	Liquid Paper	60	Liquid Paper
04	Tóner	48	Toner
05	Archivadores	50	Archivador
06	Resaltadores de Texto	60	Resaltador
07	Caja de Chinchas	36	Caja
08	Libro de Actas 400 y 200	36	Libro
09	Engrapador	08	Engrapador
10	Vinifan Oficio	20	Vinifan
11	Papel lustre	48	Papel
12	Gomas	08	Goma


www.hospitalpuentepiedra.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra 6 S/N
Puente Piedra. Lima 25, Perú
T(511) 548-2010
Anexo: 166



VII.- CONTENIDO:

La Oficina de Servicio Social depende del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la misma que cuenta con una Jefatura y funcionalmente con los servicios de Emergencia, Hospitalización y Consulta Externa.

1.- Jefatura:

- Planifica, organiza, coordina, dirige, supervisa y evalúa todas las actividades administrativas, Asistenciales, docentes y de investigación del Servicio Social, en concordancia con el MAPRO.
- Implementa acciones orientadas a resolver problemas sociales que influyen en la prevención, control y rehabilitación de los usuarios que se atienden en el hospital.

2.- Trabajadora Social- Coordinadora:

- Representa a la Jefatura en el área respectiva relacionadas al cargo.
- Difundir y aplicar la normatividad emitida por la institución y las emanadas por la Jefatura.
- Informar y justificar todos aquellos aspectos técnicos propios de la gestión del servicio.
- Dirigir el equipo humano a su cargo, responsabilizándose de la correcta aplicación de los aspectos técnicos-administrativos.
- Proponer y elaborar las Guías de Protocolo de Atención en Servicio Social, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
- Coordinar con los responsables de los servicios las acciones realizadas en beneficio de los pacientes.
- Establecer estrategias encaminadas a mejorar la calidad de las relaciones interpersonales.
- Otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por la Jefatura y resulten necesarias por razones del servicio.

3.- Servicio Social en Emergencia: La atención es las 24 horas del día en turno rotativo, en donde la profesional realiza las Afiliaciones Directas a los Niños y madres gestantes.

La Trabajadora Social también realiza el pre diagnóstico social evaluando la capacidad de pago de aquellos pacientes que solicitan apoyo social en exoneraciones y de acuerdo a ello procede o no otorgarles dicha solicitud.

-Interviene en casos de menores y adulto mayor en presunto estado de abandono moral y material. Asimismo apoya en las Afiliaciones Temporales de los RN, así como la captación de las menores gestantes adolescentes, para realizar el estudio social respectivo, realiza la interconsulta a Mamis, concluyendo con la elaboración del informe social respectivo ;en ambos casos expuestos lo realiza en el turno noche.

Evalúan la situación socio-económica del paciente y apertura la cuenta corriente.

Cabe precisar que algunas veces apoya en las actividades de Hospitalización en el turno noche en las altas médicas, considerando el pre-diagnóstico elaborado por las Trabajadoras Sociales de Hospitalización.

Realiza las Visitas Domiciliarias a los casos que lo ameriten.

Coordina con redes de soporte.

También apoya a la Trabajadora Social de Bienestar de Personal en ausencia de la misma así como los sábados, domingos y feriados en la atención a los trabajadores del HCLLH.

4.- Servicio Social en Hospitalización: La atención es de 24 horas del día en turnos rotativos en donde el profesional realiza las coordinaciones con la Trabajadora Social de Emergencia si hubiera ingreso de menores gestante de en el turno noche, o pacientes que estuvieron en Emergencia y pasan a Hospitalización con su ficha social siendo ya un caso para este servicio.

Las Trabajadoras Sociales realizan la visita social a piso y entrevistan diariamente a los pacientes a efecto de detectar casos sociales o persuadir a los familiares en el pago progresivo de la cuenta corriente que abrieron en Emergencia ya sea por medicamentos u otros procedimientos, así como también orientar para la devolución de la sangre indicándoles a los familiares que deben de apersonarse al Dpto. de Laboratorio y recibir las indicaciones respectivas. Cabe precisar que hay



IX.-INDICADOR

INDICADOR DE SERVICIO SOCIAL

OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO AÑO 2018	FUENTE	PERIODICIDAD
Garantizar y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud	Porcentaje de Caso Social	Nº de Casos Sociales Resueltos X 100/Nº De Casos Sociales Programados	30%	70%	Fichas Socio-Económicas de Servicio Social con respectivo seguimiento social	TRIMESTRAL





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Lanfранco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”.



pacientes que se encuentran en situación de pobreza extrema (determinada a través de la visita domiciliaria) o pobreza previo movilización de recursos o redes de soporte social, donde el profesional procede a realizar la exoneración total o parcial de acuerdo al caso.

Canaliza la inserción de pacientes, en situación de abandono, a los asilos, albergues, casa de reposo. También se encargan de la afiliación de los Recién Nacidos las 24 horas del día.

La Trabajadora Social de turno en Gineco-Obstetricia procede a la entrega de la menor adolescente puerpera según indicación del Fiscal de Turno de la Fiscalía Provincial Mixta de Puente Piedra, a través del Acta de Entrega.

5.- Servicio Social en Consultorio Externo: Se efectúa las 12 horas del día, en el ambos turnos, en donde las profesionales rotan de acuerdo a la programación interna, siendo su principal función el estudio social de las personas que acuden al servicio solicitando apoyo económico para acceder a los diferentes servicios que ofrece el hospital, asimismo, realiza la función de movilización de los recursos con los familiares y la comunidad en beneficio de los pacientes para cubrir sus necesidades de recuperación de su salud y de educación social de acuerdo a la problemática del mismo.

Brinda soporte emocional, social y legal.

Coordina con redes de soporte en beneficio del usuario.

VIII.- ESTRATEGIAS:

A.- Estrategias de Intervención Individual:

- Atención Individual a pacientes y familiares.
- Evaluación Individual y familiar.
- Educación al paciente y a su familia con respecto a la comunicación, redes de Apoyo.
- Visita Domiciliaria.

B.- Estrategias de Intervención Grupal:

- Dinámicas Grupales
- Trabajo en Equipo
- Búsqueda y Manejo de Redes de Apoyo
- Grupos de Intervención en VIH-TARGA, Asma, Displasia, Adulto Mayor, Salud Mental

IX.- INDICADORES.

X.- RESPONSABILIDADES:

- Dirección Ejecutiva:
Dr. Jorge Ruiz Torres.
- Director Adjunto
Dr. Riner Porlles Santos.
- Director de la Oficina de Administración
Econ. José Lindo Castro.
- Jefe del Dpto. de Apoyo al Tratamiento
Lic. Carmen Urbina Meza.
- Jefatura de Servicio Social
Lic. María Julia Díaz Rojas
- 14 Trabajadoras Sociales
Lic. Karla Paredes S.
Lic. Lucy Rojas R.
Lic. Gladys Ramirez F.
Lic. Charito Tovar U.
Lic. Giovana Garcia S.
Lic. Rut Fernández A.
Lic. Gloria Cieza L.



www.hospitalpuentepiedra.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra 6 S/N
Puente Piedra. Lima 25, Perú
T(511) 548-2010
Anexo: 166



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Larránzo La Hoz
SERVICIO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".



Lic. Lucia Santiago H.
 Lic. Rosario Mora Q.
 Lic. Betsy Rojas A.
 Lic. Danita Ríos Y.
 Lic. Maritza Rodríguez R.
 Lic. Armengal Santos Pardo.
 Lic. Carmen Espinoza Lázaro.

XI.- Cronograma de Actividades. (Anexo N° 01)

XII.- Bibliografía

12.1.- Enlace Internet

5. 20. Antecedentes Históricos del Trabajo Social
<https://www.youtube.com/watch?v=u3Nht3dCFG0> PRIMITIVA Líder del Clan -Atendía necesidades y problemas que le demandaba la tribu .
6. 21. Antecedentes Históricos del Trabajo Social
<https://www.youtube.com/watch?v=u3Nht3dCFG0> DÉCADA DE LOS 80' En Alemania Se promulga la primera legislación sobre Seguro Social (Enfermedad, Invalidez, Vejez y Accidentes de Trabajo) AÚN NO NACE EL TRABAJO SOCIAL PROFESIONAL
7. 22. Antecedentes Históricos del Trabajo Social
<https://www.youtube.com/watch?v=u3Nht3dCFG0> LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL COMO PROFESIÓN La creación de la sociedad de caridad conocida por sus siglas COS (Charity Organización Society) TECNIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA AYUDA SOCIAL
8. 23. Antecedentes Históricos del Trabajo Social
<https://www.youtube.com/watch?v=u3Nht3dCFG0> AGENTES QUE PREFIGURABAN AL TRABAJADOR SOCIAL TRABAJADORES DE CARIDAD AMIGO VISITADOR

12.2.- Texto Libros.

- 1.- AUTOR Alemán Bracho, Carmen. TÍTULO Introducción a los servicios sociales / Carmen Alemán Bracho, Tomás Fernández García. PUBLICACIÓN Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005.
- 2.- AUTOR Ruiz Ballesteros, Esteban. TÍTULO Intervención Social: cultura, discursos y poder: aportaciones desde la antropología / Esteban Ruiz Ballesteros. PUBLICACIÓN Madrid: Talasa, D.L. 2005.
- 3.- TÍTULO Trabajo social con casos / Tomás Fernández García (coord.) PUBLICACIÓN Madrid: Alianza, 2005.
- 4.- AUTOR Barrera Algarín, Evaristo. TÍTULO Metodología del trabajo social / Evaristo Barrera Algarín. PUBLICACIÓN Sevilla: Aconcagua libros, 2005.

XIII.- Anexos:

- Anexo N° 01: Cronograma de Actividades.



X.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE SERVICIO SOCIAL AÑO 2018. (Anexo 01)

META: APOYO AL CIUDADANO, FAMILIA Y DISCAPACITADO

MATRIZ DE PROGRAMACION DE SERVICIO SOCIAL						
ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	Meta y Cronograma de Programación				AVANCE ESPERADO
		META	I	II	III	IV
Elaboración del Plan Anual de Trabajo de Servicio Social	Documento	01	01	----	----	100%
Aprobación del Plan Anual de Trabajo de Servicio Social	Resolución Directoral	01	01	----	----	100%
Reuniones de la Jefatura con las Coordinadoras de las Áreas de Emergencia, C.Externo y Hospitalización.	Acta	12	03	03	03	100%
Reunión Técnica Trimestral con el Equipo de Trabajo.	Reunión	04	01	01	01	80%
Supervisión y monitoreo a cargo de la Jefatura por las Áreas de Emergencia, C.Externo y Hospitalización.	Informe	24	06	06	06	80%
Evaluación Trimestral de las Metas Físicas de Servicios Social	Informe	04	01	01	01	100%
Apoyo al Ciudadano, Familia y Discapacitado	Atención	14765	3672	3675	3684	100%
Exoneraciones de Apoyo al Ciudadano	Atención	6750	1687	1687	2047	80%



Visitas Domiciliarias	Visitas	108	27	27	27	27	27	27	80%
Evaluación Social para Determinar Nivel de Pobreza	Evaluaciones	764	191	191	191	191	191	191	70%
Atención Social Personalizada al Usuario y Familia	Atenciones	345	86	86	86	86	86	87	80%
Intervención Social con Grupos(Reuniones)	Informe	72	18	18	18	18	18	18	80%
Informes Sociales	Informe	376	94	94	94	94	94	94	80%
Afiliaciones al SIS por Emergencia	Afiliaciones	1860	465	465	465	465	465	465	100%
Afiliaciones al SIS a Recién Nacidos	Afiliaciones	4160	1040	1040	1040	1040	1040	1040	100%
Coordinación con Instancias según necesidad del caso(gestión)	Documento	330	82	83	82	83	82	83	80%

